



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

EX-2020-54820168-APN-DGDYD#JGM

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 14 días del mes de OCTUBRE de 2020, siendo las 16:30 horas, comparecen mediante audiencia virtual a través de la plataforma ZOOM convocada por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo, ante el Dr. Agustín CARUGO con la asistencia de la Dra. Mara MENTORO, en representación de la **UNION TRANVIARIOS AUTOMOTOR**, comparece los Sres. Roberto FERNANDEZ, en su calidad de secretario General, Daniel DOMINGUEZ Secretario Adjunto, Oscar MATA Secretario de Acción Social, Eduardo SICARO en su calidad de asesor, todos con el asesoramiento letrado del Dr. Carlos Lucero, en representación de por la **ASOCIACION ARGENTINA DE EMPRESARIOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (AAETA)** comparece Marcelo GONZALVEZ DNI N° 12.929.396, Mauro Alberto COGLIONESSE DNI N° 21.696.636, Luciano FUSARO DNI N° 24.823.726 mail : gerencia@aaeta.org.ar con el asesoramiento letrado de la Dra. Daniela POVOLO daniela@povolo.com **CAMARA EMPRESARIA DEL TRANSPORTE URBANO DE BUENOS AIRES. (CETUBA)** comparece el Sr. Manuel SENDE sende@cetuba.com.ar, Luis RODRIGUEZ DNI N° 93.369.695 garridoluis@hotmail.com.ar, y Mario VACCA DNI N° 12.276.673 cetuba@cetuba.com.ar, **CAMARA DEL TRANSPORTE DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CTPBA)** Luciano MESSINA lucianoimessina@gmail.com, Roberto RODRIGUEZ con el asesoramiento letrado del Dr. Gastón DE LA FARE administracion@ctpba.com.ar y por la **ASOCIACION CIVIL DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR (ACTA)** José TROILO josetroilo@gmail.com y Dr. Daniel Antonio GUOLO danielguolo@guolo.com.ar y **CAMARA EMPRESARIA DE AUTOTRANSPORTE DE PASAJEROS (CEAP)** Sr. Daniel Héctor MILLACI DNI N° 14.059.459 presidencia@ceap.org.ar, por la **CÁMARA DE EMPRESARIOS UNIDOS DEL TRANSPORTE URBANO DE PASAJEROS DE BUENOS AIRES (CEUTUPBA)** Fabio FERREIRA luisbrusca721@gmail.com con la presencia de la **MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION- SECRETARIA DE GESTION DE TRANSPORTE** representado por el Dr. Dr. Matías MORENO ESPEJA en su calidad de Director de Gestión Técnica de Transporte .-

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, manifiesta que atento la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el Coronavirus (COVID-19) y al aislamiento social obligatorio decretado por el Gobierno Nacional, se celebra la presente audiencia de forma virtual, en el marco de la presentación efectuada por la representación sindical.-

Acto seguido, se concede la palabra a las partes quienes proceden a manifestar a continuación

Cedida la palabra a la **representación sindical**, la misma manifiesta que como ya hemos dicho en las dos anteriores audiencias, la paritaria de la actividad se encuentra ampliamente vencida y debieron renegociarse nuevos salarios hace ya tiempo hasta esta parte. Por ello no se puede demorar más la determinación de un incremento necesario en los haberes. Reiteramos que resulta indispensable y en forma urgente, que se nos otorgue un anticipo



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

“2020 Año del General Manuel Belgrano”

salarial a cuenta de lo que se determine en la escala salarial definitiva de pesos diez mil (\$10.000). Asimismo se vuelve imprescindible efectuar un incremento sobre salario básico diciembre 2019 del 30% a partir del primer día de setiembre 2020, e incorporar un adicional no remunerativo de pesos veinte mil (\$ 20.000) a modo de recupero de los aumentos desde enero a agosto 2020, y por último, se comprometa a ajustarse el último trimestre del año, conforme el índice de precios al consumidor, representativo de la inflación. Llevamos diez meses sin incremento salarial y dos meses para que termine el año. Necesitamos respuestas al pedido de manera inmediata.

Otorgada la palabra a la **representación empresarial**, las mismas manifiestan en forma conjunta que ratifican lo expuesto en la audiencia anterior, en la imposibilidad de afrontar cualquier reclamo de orden salarial, no obstante lo cual con el objeto de mantener la paz social y continuar con las tratativas conducentes a una resolución definitiva del planteo formulado por la Entidad Gremial, se ofrece abonar una única suma no remunerativa de pesos diez mil (\$10.000) para cada trabajador incluido en la actividad (CCT 460/73) a cuenta de lo que en definitiva se resuelva en la presente paritaria. Dicha suma sería abonada dentro del cuarto día hábil correspondiente al mes de Noviembre 2020, condicionado ello a que el Ministerio de Transporte de la Nación ajuste los costos del sector de tal manera que contemple la erogación de la suma ofrecida, siendo ello trasladable al resto de las jurisdicciones del AMBA, con la correspondiente acreditación de los fondos pertinentes en las cuentas de las empresas en tiempo y forma.- Asimismo se solicita al Ministerio de Transporte de la Nación considere la aplicación de un procedimiento de distribución de los fondos aludidos de tal manera que las sumas resulten suficientes, de acuerdo a propuestas que fueran acercadas oportunamente por las cámaras.-

Otorgada la palabra al representante del **Ministerio de Transporte** el mismo manifiesta que ratifica lo manifestado en el acta que antecede. Asimismo y a los fines de mantener la paz social y el funcionamiento del transporte urbano de pasajeros del AMBA, tan importante para los trabajadores esenciales, esta cartera acompañará, dentro de sus facultades, el ofrecimiento expuesto por las cámaras respectivas.-

Retomada la palabra a la **representación sindical**, la misma manifiesta que se reconoce el ofrecimiento efectuado el que es aceptado. De todos modos el mismo no alcanza en razón de la magnitud y trascendencia de lo peticionado, resulta insuficiente el ofrecimiento del sector empresario a la legítima pretensión sindical, por todo ello se ratifica la declaración del estado de alerta de la entidad sindical y se ratifica la realización de la medida de acción gremial de toda la actividad a nivel nacional por 48 horas a partir de las cero horas del día 15 de octubre de 2020.-

Conforme estado de autos, **los funcionarios actuantes**, exhortar a las partes a mantener la mejor predisposición y apertura para negociar los temas sobre los cuales mantienen diferencias y contribuir, de esa manera, a la paz social . Conforme ello, se **fija nueva audiencia para el día MARTES 20 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 13.00 HS** quedando las partes debidamente notificados en este acto.

En estado siendo las 16:30 horas, se da por finalizado el acto, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

“2020 Año del General Manuel Belgrano”



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: EX-2020-54820168-APN-DGDYD#JGM UTA C. AMBA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.